

de 2-metilnaftaleno, ácido acético dicromato sódico y alcohol isopropílico, por exportaciones previamente realizadas de mención sodio bisulfito (vitamina K 3).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15705** *ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que se prorrogue el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «S. A. Chupa Chups» para la importación de azúcar, glucosa, leche en polvo, papel celofán y otros, por exportaciones previamente realizadas de caramelos y chicles.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «S. A. Chupa Chups», en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 1954/1965, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), y diversas ampliaciones y prórrogas posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 17 de julio de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «S. A. Chupa Chups» por Decreto 1954/1965, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio), y diversas ampliaciones y prórrogas posteriores, para la importación de azúcar, glucosa, leche en polvo, papel celofán y otras mercancías, por exportaciones previamente realizadas de caramelos y chicles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15706** *ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que se prorrogue el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrias Iter, Sociedad Anónima» para la importación de granza de polietileno de alta presión, baja densidad, incoloro, de primera calidad empleados en la fabricación de film, bolsas, tubos y láminas de polietileno, previamente exportados.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrias Iter, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué concedida por Orden de 24 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), ampliada por Orden de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 31 de julio de 1975 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrias Iter, S. A.», por Orden de 24 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), ampliada por Orden de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para importación de granza de polietileno de alta presión, baja densidad, incoloro, de primera calidad empleados en la fabricación de film, bolsas, tubos y láminas de polietileno previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15707** *ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que se prorrogue el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Carlos Dinbier, S. A.», para la importación de poliestireno antichoque natural y normal cristal y polietileno alta y baja presión por exportaciones previamente realizadas de juguetes de poliestireno y de polietileno.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Carlos Dinbier, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia

arancelaria que le fué concedida por Orden de 27 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de junio de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Carlos Dinbier, S. A.», por Orden de 27 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), para importación de poliestireno antichoque natural y normal cristal y polietileno alta y baja presión, empleados en la fabricación de juguetes de poliestireno y de polietileno previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15708** *ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que se prorrogue el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma Vicente Roselló Sastre, «Plásticos Viters», para la importación de poliestireno, polietileno y cloruro de polivinilo, por exportaciones de adornos para lámparas, tubos y perfiles de plástico.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma Vicente Roselló Sastre «Plásticos Viters», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué concedida por Orden de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y prorrogada por Orden de 11 de abril de 1970,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 30 de abril de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma Vicente Roselló Sastre, «Plásticos Viters», por Orden de 26 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y prorrogada por Orden de 11 de abril de 1970, para importación de poliestireno, polietileno y cloruro de polivinilo, como reposición de las cantidades de estas materias utilizadas en la fabricación de fundas de vela de plástico y adornos para lámparas, y tubos y perfiles previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**15709** *ORDEN de 3 de julio de 1975 por la que se prorrogue el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «S. A. de Peinaje e Hilatura de Lana» para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y tejidas, peinadas, en floca o en cable, por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y fibras sintéticas, naturales y/o artificiales.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «S. A. de Peinaje e Hilatura de Lana», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué concedida por Orden de 6 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ampliado por Orden de 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 19 de mayo de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «S. A. de Peinaje e Hilatura de Lana», por Orden de 6 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y ampliado por Orden de 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster, peinadas y tejidas, peinadas, en floca o en cable, por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y fibras sintéticas, naturales y/o artificiales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.